

El bloqueo desde 1966 hasta el momento en que se adopta la Ley Torricelli en 1992.

Mesa Redonda Instructiva el 7 de julio del 2000.

Rogelio Polanco.- Hoy, como hemos anunciado, vamos a abordar el período desde 1966 —o sea, desde el momento en que se adopta la Ley de Ajuste Cubano— hasta 1992 cuando se aprueba la Ley Torricelli, otro de los engendros legislativos que han sido utilizados en la lucha del imperialismo contra Cuba, en la política agresiva contra nuestro país. Es un período extenso, de varios años, y lo hemos dedicado como parte de este análisis porque pensamos que sería muy importante poder referirnos a varios de los momentos de este largo período de agresión a Cuba.

Para ello me acompaña un prestigioso panel de varios especialistas, que está integrado por el doctor Osvaldo Martínez Martínez, director del Centro de Investigaciones de la Economía Mundial; la licenciada María de la Luz B'Hamel, directora de Política Comercial del Ministerio de Comercio Exterior; el licenciado Dagoberto Rodríguez Barrera, director de América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores; la licenciada Ana Mayra Rodríguez Falero, especialista de Estados Unidos de la Asamblea Nacional del Poder Popular, y el licenciado Miguel Álvarez Sánchez, asesor de la Presidencia de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Como en otras ocasiones, nos acompaña también en el estudio un grupo de invitados, especialmente el compañero Comandante en Jefe Fidel Castro, y varios dirigentes del Partido, del Gobierno y de la Unión de Jóvenes Comunistas.

Para iniciar nuestra mesa redonda instructiva, queremos darle la palabra al compañero Dagoberto Rodríguez, para que nos sitúe en el momento histórico que estamos analizando: desde el año 1966, en que se produce la Ley de Ajuste Cubano, hasta alrededor del año 1980, incluyendo el gobierno del presidente Carter en Estados Unidos; cómo se da continuidad a esa política de bloqueo y cómo está caracterizado ese período histórico.

Dagoberto Rodríguez.- En las mesas instructivas anteriores habíamos visto todas las medidas adoptadas por el gobierno norteamericano para la instalación y formalización del bloqueo y su fortalecimiento. Este período que abordaremos hoy yo diría que se caracteriza precisamente por el fortalecimiento y el perfeccionamiento de esos esfuerzos genocidas del gobierno de Estados Unidos para rendir por hambre y enfermedades al pueblo cubano.

Por supuesto que en cada una de las etapas que analizaremos hay sus peculiaridades, y creo que en la medida en que el debate se desarrolle aparecerán estas características.

Ahora bien, esta etapa específica que tú mencionas, Polanco, de 1966 a 1980, es una etapa en que nuestro país tuvo que enfrentarse a cuatro diferentes presidentes norteamericanos, todos ellos empeñados al máximo en buscar las medidas que hicieran posible la destrucción de la Revolución.

Durante dos años, desde 1966 hasta finales de 1968, estaba en la administración norteamericana el presidente Lyndon Johnson. No voy a referirme a las medidas específicas, que ya hemos mencionado en otras ocasiones, de bloqueo que Johnson puso en vigor.

Quisiera mencionar solamente algunas que tienen que ver con el carácter extraterritorial que desde su inicio ha tenido el bloqueo y que están muy en boga en la actualidad. Solo mencionar que en esta época, por ejemplo, iniciativas legislativas norteamericanas intentaron prohibir los embarques de alimentos a cualquier país que estuviera involucrado en venta de artículos estratégicos, o no estratégicos, a nuestro país. O sea, la inmoralidad de usar los alimentos como arma política para chantajear a otros países viene de muy atrás.

Se impidió, por ejemplo, la venta de equipos pesados a Cuba de diferentes países; especialmente recordamos una transacción con Francia, por alrededor de 35 millones, que era muy importante para la economía de nuestro país, y fue precisamente bloqueada por los esfuerzos de esta administración.

En el caso de la transportación marítima, durante esta época de la administración Johnson, los norteamericanos hicieron lo indecible por impedir que Grecia, con sus barcos -todo el mundo conoce la tradición que en transportación marítima tiene este país-, transportara mercancías cubanas. También un conjunto de medidas dirigidas a tratar de dañar la comercialización del níquel desde Cuba hacia países como Italia, URSS, etcétera, que no voy a explicar porque tengo entendido que más adelante en la mesa se va a hablar de este tema. Ya en el año 1969, con la instauración de la administración Nixon, los esfuerzos no desaparecieron; aunque este Presidente estaba muy ocupado en su criminal guerra contra Viet Nam, matando al pueblo vietnamita, también se ocupó de garantizar que se adoptaran todas las medidas de recrudescimiento del bloqueo hacia nuestro país.

De todas formas es interesante notar que hacia finales de la administración de Nixon, y ya entrando en la administración de Gerard Ford -como ustedes recordarán, Nixon se vio obligado a renunciar por el escándalo de Watergate-, por determinadas condiciones que explicaremos muy rápidamente, Estados Unidos de alguna manera comenzó a estudiar algunas fórmulas que no tenían que ver absolutamente nada con el desmantelamiento del bloqueo ni con reducir el impacto y el efecto del bloqueo sobre nuestro país, pero sí algunas medidas en ese sentido, que cambiaban un poco en algún sentido la tónica.

Las causas que motivaron esta actitud momentánea de la administración norteamericana estaban relacionadas, por una parte, con lo que estaba pasando en Cuba: la economía cubana se consolidaba, se desarrollaban rápidamente relaciones económicas, comerciales, con el antiguo campo socialista; Cuba desarrollaba un comercio importante con países europeos aliados de Estados Unidos, con Canadá, con México; y, por otra parte, ya era evidente la derrota de los esfuerzos norteamericanos por aislar política y diplomáticamente a nuestro país a partir de la actitud de países caribeños de restablecer relaciones diplomáticas con Cuba, así como de otros países latinoamericanos, que se consuma en el año 1975, cuando la propia OEA decide que cada país es libre de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con nuestro país. Esto, por supuesto, a pesar de los esfuerzos de Estados Unidos porque no se aprobara esta medida. O sea, el contexto internacional cambiaba sensiblemente.

Debemos recordar, además, que durante esta época Estados Unidos se vio forzado a emprender un proceso de cierta distensión con el campo socialista.

Estos factores, por supuesto, causaron algunos efectos dentro de Estados Unidos, y hubo sectores dentro de ese país que crecientemente se preocupaban porque estaban perdiendo posibles espacios futuros en la economía cubana si se continuaba con esta actitud.

Es así que, a partir de esta fecha, se produjeron algunas acciones que, repito, no tienen nada que ver en absoluto con el desmantelamiento del bloqueo, ni existió tal intención, sino, realmente, con establecer algunos ajustes a este bloqueo.

Les voy a mencionar muy rápidamente algunas de estas medidas, que se dieron en diferentes momentos entre los años 1974-1975 fundamentalmente, y algunas otras ya en los años 1976-1977 durante la administración Carter:

- Se levantaron las prohibiciones de viajar a Cuba.
- Se autorizó el envío de remesas a familiares en Cuba por valor de 500 dólares trimestrales, más otros 500 para fines de emigración.
- Se autorizó el aprovisionamiento de combustible a buques de terceros países que comercien con Cuba.
- Se autorizó a Cubana de Aviación a sobrevolar el territorio estadounidense.
- Se permitió el comercio de subsidiarias norteamericanas con Cuba -y esto es importante, porque más adelante, cuando se analice la Ley Torricelli, vamos a ver el impacto de la decisión que se adopta en esta ley de prohibir el comercio de las subsidiarias.
- Se discontinúa el uso de la lista negra.
- Se autorizan los viajes de ciudadanos cubanos a Estados Unidos.
- Se crean las Secciones de Intereses.
- Se firman acuerdos de fronteras marítimas y pesca.

Ahora bien, esto realmente no dura mucho. No dura mucho porque con el advenimiento de la administración Carter, que llega al poder en una situación muy compleja, una administración que al menos en lo que concierne a la política exterior estaba conformada por una diversidad de opiniones que van desde posiciones progresistas hasta de extrema derecha -recordemos que en el aparato de política exterior había personas como Andrew Young, que procedía del movimiento progresista por los derechos civiles en Estados Unidos; Cyrus Vance, secretario de Estado, que en términos norteamericanos se conocía como un liberal; pero también estaban gente como Zbigniew Brzezinski, que era realmente un halcón conservador-, se produjeron conflictos y choques de opiniones.

Pero si fuéramos a caracterizar este período diríamos que después de una época inicial, donde tímidamente la administración trató de preservar algunas cosas que venían de la administración Ford y abrir algún espacio de diálogo en otros terrenos, en otras áreas que no tenían que ver con el bloqueo -reiteramos que en esta época se establecieron las Secciones de Intereses, se firmaron los convenios de fronteras marítimas, etcétera-, en general durante este gobierno se mantuvo todo el andamiaje, todo ese entramado macabro del bloqueo.

La debilidad de la administración, la incapacidad para generar realmente una política propia, consolidada, hacia nuestro país, hizo que se desvaneciera este momento de supuesta flexibilización de la política hacia nuestro país.

Es interesante también destacar que en medio de toda esta pugna entre diferentes personeros de la administración, los servicios especiales, la comunidad de inteligencia en Estados Unidos desempeñó un papel muy negativo incitando y tratando de montar supuestos incidentes, crisis, que tenían que ver con Cuba. Así, recordamos ya en la segunda parte de la administración Carter todo un montaje sobre la existencia de MIG-23 en Cuba, con fines ofensivos contra Estados Unidos, sobre la base de submarinos de Cienfuegos y otras alegaciones, que condujeron a un presidente débil, que electoralmente se sentía en una

posición muy insegura, a adoptar una posición más dura; o sea, a enseñar -que es lo tradicional en la política norteamericana- músculos en contra del comunismo. Y esto fue lo que caracterizó ya la segunda parte de la administración Carter, llegando incluso al momento -en los meses finales del año 1979 y 1980- de hacer esfuerzos grandes por buscar por cualquier vía, de cualquier manera, el descrédito internacional de nuestro país. Comenzaron, incluso, a estimular la entrada violenta en algunas ocasiones a las embajadas extranjeras acreditadas en La Habana y también las salidas ilegales del país. Esto generó una crisis migratoria que todos la conocemos y sabemos cuáles fueron las consecuencias. La respuesta decidida de nuestro pueblo acabó con estas pretensiones yanquis y de alguna manera también influyó en acabar con las pretensiones electorales del presidente Carter.

Yo lo dejaría aquí, en un rápido recorrido, para abordar entonces la próxima etapa.

Rogelio Polanco.- Efectivamente, la próxima etapa es la del gobierno de Reagan, un período importante desde el punto de vista del recrudescimiento del bloqueo económico y la hostilidad contra nuestro país, todos recordamos la base doctrinaria, ideológica de esta administración. ¿Cuál fue la característica fundamental, Miguel, de esta administración?

Miguel Alvarez.- Para explicar las características de esa administración, yo creo que primero debemos explicar el contexto internacional en el que llega al poder y no solamente internacional, sino también desde el punto de vista interno. Recordemos que se había producido la revolución iraní, toda la situación con los rehenes; recordemos que se había producido el triunfo del Movimiento la Nueva Joya en Granada, encabezado por Maurice Bishop; recordemos que se habían firmado los tratados Torrijos-Carter y que se había producido un auge del movimiento nacionalista en Panamá; se había producido el triunfo sandinista en Nicaragua; el MPLA en Angola estaba al frente de la situación; se desarrollaba el movimiento guerrillero en Centroamérica, especialmente en El Salvador; gobiernos de orientación socialista en Etiopía y en Afganistán habían tomado el poder, esto es para caracterizar breve y rápidamente la situación internacional. Y en lo interno, había un alto nivel de desempleo en Estados Unidos, se había producido el nivel de inflación más alto de ese siglo, habían aumentado en un 10% los precios de las mercancías al por mayor; realmente una situación económica complicada.

En esas condiciones, el movimiento neoconservador norteamericano concluye que el país, sencillamente, estaba a la deriva y que había que restaurar el liderazgo y la hegemonía norteamericana en el mundo. En esas circunstancias se plantea como estrategia la necesidad de romper la paridad militar con la Unión Soviética, un trabajo activo de apoyo a la contrarrevolución en Nicaragua, al gobierno en El Salvador para evitar el triunfo de las fuerzas revolucionarias, el incremento de la presencia militar en el Golfo y, como parte de toda esta política y de todas estas medidas, el aumento de la hostilidad y las tensiones con relación a Cuba.

Recuerdo una frase de Alexander Haig, que fue el secretario de Estado en aquel momento, que decía que había que ir a la fuente y que había que convertir a Cuba en un parqueo. Esa es la característica de esta administración.

Todo esto surge a partir del famoso documento de Santa Fe. Ahí -si me permiten los compañeros, me ponen en pantalla la proposición número 4 de ese programa de mayo de 1980- se expresa con mucha claridad que "la subversión cubana debe ser calificada como tal y resistida; el precio que La Habana debe pagar por tales actividades no puede ser pequeño;

Estados Unidos solo puede restaurar su credibilidad tomando inmediatas acciones; los primeros pasos -y subrayo esto- deben ser francamente punitivos: los diplomáticos cubanos deben abandonar Washington, el reconocimiento aéreo debe ser recommenzado, los dólares del turismo norteamericano deben ser cortados, el acuerdo pesquero de 1977, altamente ventajoso para la flota pesquera cubana, debe ser revisado." Y así siguen, con otras propuestas, incluida la creación de una emisora que trasmita hacia Cuba.

Este Programa de Santa Fe, con relación a América Latina y el Caribe lo que se propone es actualizar la doctrina Monroe, la que consideran elemento esencial de su política y la definen como la primera y fundamental base de la misma, ya que la región había sido excluida de la estrategia norteamericana.

Como parte de este recrudecimiento de la hostilidad contra Cuba y de las medidas que posteriormente se van a tomar para endurecer el bloqueo, se crea la Fundación Cubano Americana, que aquí se ha explicado en mesas anteriores cómo hizo Richard Allen, que era el asesor de Seguridad Nacional, las reuniones que tuvo. Ellos necesitaban legitimar una política hacia Cuba de máxima hostilidad y a tales efectos crean esta organización.

Por supuesto, recordemos que cuando no había Fundación había hostilidad. La hostilidad no apareció en este momento con la creación de esta organización, la hostilidad nació desde el mismo Primero de Enero del año 1959; pero a estas alturas del juego, digamos, necesitaban -puesto que querían ir en contra de algunos de los pequeños pasos que Dagoberto explicaba que se habían dado en la administración anterior- crear esta organización. Ahí es cuando Mas Canosa se hace ciudadano norteamericano, no lo era hasta ese momento; se da el proceso de la Fundación; Reagan, personalmente, comienza un proceso de acercamiento a Miami, lo visita con frecuencia. Por supuesto, en estas visitas también se hacen recaudaciones de fondos.

La Fundación les sirve no solo a los fines de su política hacia Cuba, sino también desempeña un papel activo en el Congreso. Recordemos, por ejemplo, que se quería derogar la Enmienda Clark, que impedía la ayuda norteamericana a Savimbi en Angola, en esto la Fundación jugó un papel activo, incluso, hay una reunión de Mas Canosa con Savimbi, y también les sirve con relación a la política de ellos en Centroamérica. Y aquí también la Fundación, además de la actividad de lobby en el Congreso, su vertiente terrorista les suministra miembros, gente con experiencia y apoyo, para llevar a cabo esa política. Se da una confluencia de intereses para el apoyo a su política anticubana, al aumento de esa hostilidad, como también a otros objetivos de la política global norteamericana.

Se toman también otro grupo de medidas para justificar la hostilidad, que incluyen la propaganda. Por ejemplo, la directiva de Seguridad Nacional No.17 del Presidente de Estados Unidos de 1981, que dice: "Política a seguir respecto a Cuba: desarrollar presiones públicas contra Cuba, sacando a la luz los asuntos de derechos humanos y políticos, utilizando" -subrayo el utilizando- "a la comunidad cubana en el exterior para trasladar ese mensaje." O sea, la utilización de estas organizaciones y esta comunidad con esos fines también forma parte de esa política de agresión.

Después hay un proceso que se inicia en abril y continúa en julio de 1982 de comenzar a desmantelar lo que se había hecho por la administración Carter en términos de los viajes, se hacen nuevas regulaciones, regresan a la situación anterior de licencias específicas y se hacen más estrictas las regulaciones de gastos. En 1989 vuelven a tomar medidas de esa

naturaleza, con relación a los gastos y con relación, incluso, al control de los vuelos hacia Cuba que en aquel momento estaban autorizados. Recordemos que en 1985 comienzan las transmisiones ilegales hacia Cuba por la vía de la radio, donde la Fundación desempeñó un papel muy activo presidiendo su Junta Directiva, y posteriormente, en 1990, las transmisiones de la televisión que nunca se han visto.

Hay algo importante en esta etapa, que tiene que ver con una proclama presidencial en agosto de 1986, donde el Presidente aprueba nuevas medidas para mejorar la efectividad del bloqueo, y se establecen las listas de designados cubanos, prohibiéndose a los ciudadanos y entidades norteamericanos comerciar con ellos, y el siguiente año la Cámara aprueba, en su Ley de Comercio, nuevas medidas reforzando el bloqueo y pide un informe al representante comercial sobre las medidas que deben tomarse para lograr este propósito. En octubre de 1989, a nivel del Comité de Conferencias, donde se están discutiendo los fondos para el Departamento del Tesoro -curiosamente hemos hablado en estos días aquí de cómo se hacen cosas sin discutirse, violando los procedimientos establecidos-, se aprueba allí directamente medidas para que a la institución que ellos tienen para controlar el bloqueo (OFAC) se le asigne 40 empleados nuevos; es decir, crece considerablemente la gente que destinan a esta actividad y una asignación extra de 2 millones de pesos, para desarrollar su actividad.

Después de Reagan llega la administración Bush, y su declaración más sobresaliente la hace su secretario de Estado, Baker, en abril del año 1990, en un memorando donde establece un grupo de precondiciones para desarrollar una política diferente con relación a Cuba, por supuesto, la suspensión de los vínculos con la Unión Soviética en aquel entonces y un grupo de condiciones desde el punto de vista del desarrollo de la sociedad cubana, como economía de mercado, democracia y todo lo que conocemos, lo cual ya indicaba la línea de continuidad que la administración de Bush iba a seguir con relación a todo lo que se había producido con anterioridad en la época de Reagan.

Me detengo aquí, Polanco.

Rogelio Polanco.- Sí, como ustedes ven, es un viaje rápido por el tiempo en este período histórico largo, desde el año 1966, que fue abordado por el compañero Dagoberto, y ahora la administración Reagan por Miguel.

Sería importante poder hacer énfasis -no queremos ir a todos los aspectos históricos de este período- en algo que viene del inicio del bloqueo, desde el propio triunfo de la Revolución, y es cómo se da en el ámbito comercial y financiero, durante el mandato de Reagan, el reforzamiento del bloqueo a Cuba.

María, ¿usted pudiera referirse a este tema?

María de la Luz B'Hamel.- En efecto, esta escalada de los años ochenta, a la que ha hecho referencia Miguel, en la esfera económica y comercial se pudiera decir que estuvo centrada en la revisión minuciosa de todas las regulaciones del bloqueo que ya estaban en vigor para garantizar la máxima efectividad de esta política, y una vertiente importante de esa revisión sistemática del bloqueo estuvo orientada hacia la intensificación de las acciones extraterritoriales por parte del gobierno de Estados Unidos.

Si bien desde el inicio del establecimiento de las medidas del bloqueo, como se ha visto en las mesas redondas anteriores, existían medidas de alcance extraterritorial, puede decirse que 20

años después, ahora en los ochenta, es que se pone el énfasis, sobre todo, en tratar de impedir el comercio de Cuba con el resto del mundo.

Pensamos que uno de los ejemplos más válidos de este reforzamiento del bloqueo y de su alcance extraterritorial es el de las acciones enfocadas a obstaculizar las exportaciones cubanas de los dos recursos fundamentales del país, o sea, del azúcar y del níquel, que ilustran, mejor que cualquier otro ejemplo, esta política.

Con respecto al níquel, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro, la OFAC, que tanto hemos oído nombrar, hizo frecuente una práctica, o sea, la práctica de dirigirse a gobiernos extranjeros -eran principalmente los gobiernos de Europa donde se encontraban los principales clientes del níquel cubano- anunciándoles que el gobierno de Estados Unidos tenía razones para creer que en las producciones de algunas empresas de esos países que exportaban a Estados Unidos existía algún contenido de níquel de origen cubano y que por lo tanto esos productos podrían ser retenidos en las aduanas estadounidenses, o simplemente en algunas de esas cartas fijaban una fecha a partir de la cual la aduana de Estados Unidos detendría el ingreso de esas importaciones.

Esta práctica se utilizó desde los años sesenta, y estuvo apoyada por muchas otras acciones, incluso por la presencia de diplomáticos de Estados Unidos participando directamente, ejerciendo presión para obligar a esto otro que lograron ahora en los ochenta. Pero lo novedoso en este período de los ochenta fue la suscripción, por parte de esos países, de acuerdos bilaterales con Estados Unidos, donde esos gobiernos se comprometen a certificar, cuando realicen cada una de las exportaciones con contenido de níquel a Estados Unidos, que en ese embarque no hay elementos de origen cubano.

Y hablo en presente porque se trata de una práctica que no ha perdido vigencia. Acuerdos de ese tipo fueron firmados y están vigentes con Italia, con Holanda, con Francia, con Japón, finalmente, incluso, con la Unión Soviética, que lo firmó meses antes de que se desintegrara como país. Y recientemente en el juicio contra el gobierno de Estados Unidos por los daños económicos ocasionados por el bloqueo, los especialistas de este sector expresaron que la vigencia de esta medida impide en la actualidad el acceso del níquel cubano al 40% del mercado mundial.

Con respecto al azúcar fue aplicada una medida equivalente a la del níquel, a través de la Ley de Seguridad Alimentaria de 1985, que impuso a los países importadores netos de azúcar la obligación de garantizar anualmente, mediante una verificación, al Presidente de Estados Unidos -y nosotros hemos visto algunos de esos documentos- que no habían importado azúcar cubano para reexportar a Estados Unidos. Y la amenaza que pesa en todo esto es que esos países podrían ser excluidos del sistema de cuotas de Estados Unidos si esto ocurriera.

Esta es una práctica reiteradamente denunciada por Cuba en foros internacionales, que también mantiene plena vigencia.

Ahora, paralelamente a todo esto y en el mismo afán de internacionalizar el bloqueo, como ya había lazos y era evidente la intención mutua de Cuba y de los países del Caribe de estrechar sus relaciones comerciales y económicas, otra actividad sistemática del gobierno de Estados Unidos en estos años fue la de tratar de impedir la inserción económica y comercial de Cuba en la región del Caribe.

Rogelio Polanco.- En ese período se habla de algo que se menciona mucho, pero que quizás no tengamos todos los elementos y quisiéramos explicarlo a nuestro pueblo, las llamadas Listas de nacionales especialmente designados. ¿A qué se refería este tema?

María de la Luz B'Hamel.- Esa es otra práctica que también se intensificó en esta década de los ochenta. Fue la emisión por parte del Departamento del Tesoro, como bien tú has señalado, de las Listas de nacionales especialmente designados de Cuba, que son listas que incluyen los nombres de personas naturales y jurídicas, radicadas en cualquier país del mundo, con respecto a las cuales se le impide a toda persona o entidad que se encuentre bajo la jurisdicción de Estados Unidos sostener cualquier tipo de relación comercial.

Si vamos a la definición oficial del término "nacional especialmente designado", que es interesante, tal como aparece en la sección correspondiente de las regulaciones federales, se define como -y cito-: "La frase `nacional especialmente designado' significa: toda persona que el Secretario del Tesoro determine que lo sea." Siguen otros elementos complementarios de la definición, pero en lo que hemos leído, que es el primer párrafo nada más de esa definición, queda claramente expuesta la arbitrariedad que prevalece en la conformación de esas famosas listas, cuyo propósito, sobre todo, es el de ejercer un efecto de intimidación sobre todos aquellos que mantienen una relación comercial con Cuba, para tratar de desestimularlos de continuar en esa práctica.

Es obvio que esta práctica de las Listas de nacionales especialmente designados revela un ejercicio de persecución del comercio exterior cubano por todas las vías y medios imaginables. Solo durante la segunda mitad de la década de los ochenta, o sea, entre 1986 y 1989, el Departamento del Tesoro emitió siete listas consecutivas diferentes: en diciembre de 1986 una lista con 167 personas y empresas; en noviembre de 1988 y en enero de 1989, sendas listas con 32 y con 18 firmas navieras -fíjense que siempre tratando de golpear en el tema de la transportación-, más otras 4 listas de empresas en los meses siguientes del propio año de 1989, para un total de más de 230 entidades listadas.

En paralelo a todo esto, hay que decir que muchas de las propuestas de este período, a las que nos estamos refiriendo, eran concertadas de antemano entre Gobierno y Congreso y gestadas en este último cuerpo legislativo, como lo revela un ejemplo que vamos a referir, que nos parece interesante y que es un antecedente importante de la Ley Torricelli.

En 1987 la Cámara de Representantes aprobó una enmienda del congresista Claude Pepper, de la Florida, para reforzar el bloqueo a Cuba por la vía de autorizar al Representante Comercial de Estados Unidos a solicitar a todas las agencias ejecutivas del gobierno las recomendaciones más apropiadas para reforzar el "embargo" a Cuba. Embargo, ¿no?, con todo esto que estamos hablando, pero le siguen llamando embargo.

Al año siguiente esa enmienda se constituyó en ley, bajo la Sección 1911 de la Ley de Comercio de 1988 -aquí está la Ley de Comercio de ese año, tiene más de 1 000 páginas-, y esta Sección la titularon "Reforzamiento de restricciones sobre importaciones desde Cuba."

En noviembre de 1988, o sea, tres meses después de promulgada la Ley, el representante comercial de Estados Unidos rindió al Congreso el informe en cuestión; o sea, el que se le había orientado realizar, para ver cómo se podía fortalecer el "embargo". Aquí nosotros tenemos copia de las cartas originales del Representante Comercial de Estados Unidos en aquel momento, dirigidas al Senado y a la Cámara de Representantes en el Congreso.

El informe adjunto a estas cartas incluye cuatro recomendaciones, que son las siguientes: Primera, aplicar las disposiciones de autoridad penal, civil, bajo la Ley de Comercio con el Enemigo, a quienes violen lo establecido. Fíjense cómo este tipo de penalidad aparece de nuevo ahora, lo mencionábamos hace unos días en el Proyecto de Ley para la venta de medicinas y alimentos; o sea, es una amenaza que está ahí latente y siempre presente.

La segunda recomendación es que la Oficina de Control de Activos Extranjeros incremente su interacción con otro personal federal, a los efectos de su entrenamiento y ayuda directa. O sea, engrasar los mecanismos para aplicar mejor el bloqueo.

Tercera -y es muy importante la tercera recomendación de ese informe-, plantea que la Oficina de Control de Activos Extranjeros trabaje con otras agencias gubernamentales en la recopilación de toda la información disponible sobre la red comercial internacional de Cuba, que permita la identificación más efectiva de las entidades controladas por Cuba y el monitoreo de las transacciones.

La cuarta recomendación plantea la intensificación de los esfuerzos de la OFAC y de otras agencias federales para desarrollar programas de conjunto y programas integrados para lograr el reforzamiento más efectivo del embargo. Y se hacen una serie de consideraciones a modo de conclusiones.

Bajo esta ley se le asignaron a la Oficina de Control de Activos Cubanos fondos y 40 nuevas plazas en su nómina para cumplir el objetivo de reforzar el bloqueo a Cuba.

En una serie de aspectos de los recopilados en este informe, que es bastante voluminoso, se identifica a las claras el embrión de lo que pocos años después tomó forma bajo la tristemente conocida Ley Torricelli, ya que identificaron, entre otras cosas, que el comercio que realizaban las subsidiarias de compañías de Estados Unidos en terceros países con Cuba, era una de las vías de debilitamiento del bloqueo.

Por lo tanto, yo cerraría diciendo que entonces Torricelli y sus asistentes no tuvieron que trabajar demasiado para preparar su engendro legislativo, contando con que, de antemano, con todos estos antecedentes que hemos referido, tenían ya parte del trabajo avanzado.

Rogelio Polanco.- Muchas gracias, doctora.

Usted decía una frase, una palabra, que es la "persecución", y hablaba de un producto cubano que ha sido perseguido por todo el mundo: el níquel. Nosotros tenemos aquí a una persona que tiene conocimiento, precisamente, de este tema, porque ha trabajado directamente en eso, y es el licenciado Antonio de los Reyes, asesor del Ministro de la Industria Básica, y quisiéramos que fuera al micrófono para que nos hablara precisamente de cómo se ha visto en la práctica esta persecución al níquel cubano durante todos estos años.

Antonio de los Reyes.- Efectivamente, no hay otra palabra que "persecución", y esta ha sido "tenaz".

Realmente, cuando miramos el níquel como producto, los americanos lo conocieron primero que nosotros, porque las investigaciones realizadas para los minerales de níquel y cobalto en Cuba fueron realizadas en los cuarenta y en los cincuenta, primero por empresas norteamericanas, por geólogos norteamericanos, y por el propio gobierno de Estados Unidos.

Ellos conocen que no solo es la principal reserva mineral y recurso mineral de Cuba, sino que es una de las reservas de níquel y cobalto más importantes del mundo. En el caso del níquel está en el rango de las primeras tres, Canadá, Rusia, Cuba, más o menos, unos dicen que es la primera, que es la tercera, pero estamos en ese rango; y en el cobalto, la segunda reserva, después de las que están en el Cono Sur africano.

O sea que también la persecución no es solamente tenaz por entorpecer el comercio cubano, sino por saber que ese es un recurso fundamental que está concentrado en Cuba, que está fuera de su control y que, por supuesto, de desarrollarse, puede contribuir también al desarrollo de la economía cubana y de toda la rama relacionada con él.

Nosotros no hemos tenido descanso en la industria del níquel, ni en una ni en otra administración; desde el año 1962, ya había un recrudescimiento, no cabe duda. Al principio abandonaron las plantas y casi casi tuvimos que intervenirlas y nacionalizarlas porque las abandonaron. Con la heroicidad de los trabajadores se logró que esas plantas trabajaran. No teníamos todos los equipos norteamericanos, no había forma, ni hay forma todavía hoy de comprar repuestos y equipos de los originales de esas plantas; pero después, con la colaboración de la Unión Soviética, empezó a surgir el desarrollo, y ya a principio de los setenta nos propusimos un proyecto de una nueva planta de níquel de origen soviético, de 30 000 toneladas de capacidad al año; y en el año 1975, con los países del CAME, otra planta de 30 000 más. De manera tal que a principios de los ochenta estábamos nosotros enfrascados en un programa de desarrollo que significaba la construcción de nuevas capacidades en el orden de 60 000 toneladas de níquel y cobalto anuales.

De ahí eso que dice María que cuando ellos empezaron a publicar notas para esa persecución tenaz primero lo hicieron con países de Europa Occidental, después con Japón, pero terminaron haciéndolo con Checoslovaquia y con la Unión Soviética.

De por sí el ciento por ciento del níquel y el cobalto que nosotros producimos es para la exportación. Hay tres mercados principales: Estados Unidos, Europa y Japón. Estados Unidos nos está vedado, entonces, ¿qué empezaron a hacer?, empezaron a prohibir y a interferir para que las manufacturas europeas o japonesas destinadas a Estados Unidos no pudieran entrar. Al principio, directamente con las firmas comerciales, y, por último, a presionar a los gobiernos, hasta al de la Unión Soviética, para aceptar un certificado de origen de que esos productos no vinieran a Estados Unidos.

Ustedes pueden imaginar el impacto que eso tuvo, en primer lugar, para la comercialización de nuestro níquel, que estaba en ascenso ya desde el final de los ochenta, con la puesta en marcha de Punta Gorda, en el año 1986; y pueden imaginar también que todo el que nos compra níquel conoce de esas medidas restrictivas, conoce de esas medidas de sanción, conoce de esa persecución y, por lo tanto, cobra su precio.

Por muy capaces y diestros que son nuestros vendedores, tienen que lidiar con ese riesgo de comprar níquel cubano, que, evidentemente, tiene un impacto en su precio.

Por otra parte, también han hecho todo lo posible por interrumpir y dificultar los financiamientos para la operación normal de la industria, de las tres plantas nuestras que operan. A pesar de eso la producción ha ido creciendo, pero no cabe duda de que toda esa política contra el níquel cubano y el desarrollo de su reserva ha sido un límite para el desarrollo de esta rama.

Nosotros, incluso, tuvimos que reconstruir las dos plantas originalmente norteamericanas con suministro soviético, imagínense ustedes cambio de normas, cambio de especificaciones, cambio de clima, con todas esas dificultades lo hicimos; pero de haber tenido acceso al mercado, a tecnologías de avanzada, a ingeniería de punta, no cabe duda de que nosotros hubiéramos estado mucho más adelante en este momento.

Esa persecución tenaz es también por la característica del producto, porque ellos saben que son productos importantes, particularmente el cobalto, que tiene un valor estratégico porque se utiliza en la industria aeroespacial y en la industria de armamentos, y teniendo Cuba la segunda reserva de ese producto en el mundo, pues es de especial preocupación.

No ha cesado la agresión ni siquiera en este momento. En el año 1995, en fecha tan reciente, con la apertura a la inversión extranjera, una de nuestras tres fábricas de níquel no produce un producto comercial final e hicimos una empresa mixta, y entonces se dirigió el bloqueo y todas las medidas del bloqueo sobre nuestro socio canadiense en esta empresa mixta y sobre las tres empresas que se crearon, porque el negocio consistía en acceder a la tecnología de refinación en Canadá, y mediante este negocio Cuba se convirtió en propietaria de la mitad de una refinería en Alberta, en Canadá. Entonces el Departamento del Tesoro hizo nacionales, especialmente designadas, a las tres empresas que constituimos, a la empresa de Moa, a la empresa refinadora de Canadá y a la empresa comercial para comercializar los productos de esta empresa mixta, y subsecuentemente aplicaron las medidas más duras de la Helms-Burton para ciudadanos extranjeros a los principales dirigentes del socio canadiense en estas tres empresas, el Título IV de la Helms-Burton, impidiendo a estos canadienses que viajen con sus familiares e hijos menores al territorio de Estados Unidos.

Ustedes ven que la persecución ha sido tenaz, pero también la resistencia, y gracias al esfuerzo de los trabajadores de la industria ya el año pasado vendimos el 10% del cobalto que se comercializa en el mundo y ocupamos el sexto lugar en la producción de níquel mundial.

Rogelio Polanco.- Muchísimas gracias al licenciado Antonio de los Reyes, asesor del Ministro de la Industria Básica, por este testimonio de la persecución a uno de nuestros productos, que quedó clara en su intervención.

Hemos ido llegando ya al año 1992, y María hacía referencia a algunos de los antecedentes que nos llevan a la tristemente célebre Ley Torricelli. Pero yo quisiera que nos detengamos en los antecedentes de esta ley.

Ana Mayra, ¿podría referirse a estos momentos inmediatamente antes de la adopción de la Ley Torricelli?

Ana Mayra Rodríguez.- Sí, cómo no. El antecedente más importante de la Ley Torricelli es la Enmienda Mack, enmienda que debe su nombre al senador Connie Mack, senador republicano por la Florida, conocido por sus posiciones reaccionarias y anticubanas, aliado estratégico de la Fundación Nacional Cubano Americana, de la cual recibía y ha continuado recibiendo importantes sumas de dinero para su campaña electoral.

¿En qué consistía esta enmienda? La enmienda establecía concretamente la prohibición total a las compañías de terceros países, subsidiarias de casas matrices norteamericanas, de establecer algún tipo de operación económico-comercial con Cuba. Fue introducida por primera vez en 1989, no llegó a convertirse en ley; posteriormente fue introducida, en 1990 en

dos proyectos diferentes, evidentemente con el propósito de garantizar que de cualquier forma llegara a convertirse en ley, y posteriormente en 1991.

Esta enmienda hay que decir, primero que todo, que no llegó a convertirse en ley, aun cuando fue aprobada por todas las instancias congresionales, producto de la inserción en proyectos muy complicados, y en el año 1990 llegó hasta la mesa presidencial y fue vetado el proyecto en el cual estaba incluido, por el entonces presidente George Bush, precisamente objetando, entre otras cosas, a esta Enmienda Mack por su carácter extraterritorial y por las afectaciones que le podría traer desde el punto de vista económico-comercial con sus relaciones con terceros países.

Ahora bien, la Enmienda Mack constituye el primer intento de cerrar la pequeñísima brecha que se había abierto a todo el entramado del bloqueo a través del comercio de las subsidiarias norteamericanas en terceros países con Cuba. Como ustedes saben, este comercio -ya se explicó- fue modificado en el año 1975, y el propósito de la enmienda era el estrangulamiento económico de Cuba en momentos en que se estaba produciendo la crisis y el desmantelamiento del campo socialista, con todas las afectaciones que esto trajo para la economía cubana, esencialmente en términos de pérdida de sus mercados. Es decir que desde el primer momento estuvo muy claro cuál fue el propósito de esta enmienda.

La enmienda, de hecho, constituye la expresión concreta de la estrategia que se trazaron estos sectores de la ultraderecha norteamericana en alianza con los sectores de la mafia cubano-americana para tratar de dar lo que ellos pretendieron iba a ser el golpe de gracia a la Revolución Cubana. Hay que recordar que eran momentos en que las expectativas eran muy grandes con respecto a que la Revolución no subsistía y había muchas personas en la Florida preparando sus maletas para regresar para acá.

Hay que plantear también que en el medida en que Cuba había perdido todos estos mercados del campo socialista, pues era previsible que este comercio con subsidiarias de terceros países tuviera un desarrollo más importante de lo que había tenido hasta ese momento.

Pero hay que decir que la Enmienda Mack no fue la única medida en esta dirección, sino que formó parte de todo un andamiaje de acciones que se adoptaron por parte el Congreso y por parte del Ejecutivo con el mismo propósito de asfixiar económicamente a Cuba, de aislarla políticamente e incluso de fomentar la subversión interna.

Como parte de este andamiaje también existe otro antecedente importante de la Ley Torricelli, y es la llamada Enmienda Smith, que debe su nombre, en este caso, a un representante, también de la Florida, Lawrence Smith, muy estrechamente conectado con la Fundación Nacional Cubano Americana, y que contenía la misma prohibición de la Enmienda Mack, pero iba más allá y contenía también otra estipulación que incluía el decomiso e incautación de los barcos que después de tocar puertos cubanos, en un término de 180 días, pudieran entrar a algún puerto norteamericano.

Esa Enmienda Smith, que representó una versión todavía más dura de la Mack en la Cámara, tampoco llegó a convertirse en ley en este momento. Sin embargo, ambas medidas legislativas constituyeron el precedente más importante de lo que sería un año después - 1992- la esencia de la Ley Torricelli.

Estos no son los únicos, hay otros proyectos, hay otras medidas que se implementan que después son retomadas e incluidas en el texto de la Enmienda Torricelli, pero realmente estos dos son los más importantes.

Rogelio Polanco.- Usted mencionaba la palabra extraterritorialidad, y lo mencionaba también en su intervención María, y lo hemos escuchado cuando hablamos de la Helms-Burton; pero sabemos que no son extraterritoriales solo las medidas tomadas por la Helms-Burton, o sea, que la extraterritorialidad viene desde mucho antes. ¿Cómo usted definiría este término y desde cuándo se aplica este término?

Ana Mayra Rodríguez.- Yo diría que la consecuencia directa de la Enmienda Mack es el reforzamiento del carácter extraterritorial del bloqueo, y digo reforzamiento porque este carácter extraterritorial, como ya se decía aquí en la mesa, estuvo presente desde las primeras medidas que se aplicaron como parte del bloqueo desde el inicio de los años sesenta. Tanto es así que la prohibición de este comercio de subsidiarias con Cuba se estableció por primera vez en fecha tan temprana como el 8 de julio de 1963. En esa fecha ya se estableció la prohibición de que cualquier compañía desde un tercer país, subsidiaria de una casa matriz norteamericana, pudiera establecer cualquier tipo de operación económico-comercial con Cuba.

Esta prohibición se mantiene vigente hasta el año 1975 en que, como resultado de las presiones y reclamos de otros países interesados en comerciar con Cuba, interesados en acceder al mercado cubano, la administración norteamericana, mediante una orden ejecutiva, decide modificar las regulaciones existentes y aprueba la emisión de licencias específicas, caso por caso, para permitir determinadas operaciones desde terceros países por firmas subsidiarias con Cuba.

Pero hay que decir una cosa: esta modificación no implicó, de ninguna manera, que se abriera totalmente la posibilidad de establecer un comercio fluido por parte de estas firmas subsidiarias con Cuba. Realmente las restricciones que se impusieron a este comercio fueron tales, que obstaculizaban y limitaban considerablemente sus posibilidades. Estas restricciones incluían la prohibición a dar financiamiento a las operaciones por parte de entidades o empresas norteamericanas; prohibición a Cuba a realizar transacciones en dólares; prohibición a incluir, en estas operaciones, materiales considerados por Estados Unidos como estratégicos, o productos que contuvieran más de un 20% de componentes norteamericanos, solo por citar las más importantes.

Realmente, las restricciones fueron significativas, y fue tal la incidencia de estas restricciones, que la decisión ejecutiva fue adoptada en agosto de 1975 y no fue hasta el año 1981 -es decir, seis años después- en que se inició el proceso de emisión de licencias. Este proceso se inició en ese año, y, realmente, tuvo una tendencia ascendente, que no es más que el reflejo del interés que existía por terceros países para acceder a nuestro mercado.

Quisiera referirme, incluso, a datos del propio Departamento del Tesoro norteamericano que indican que este comercio llegó a volúmenes del orden de 718 millones de dólares en el año 1991, lo cual es la expresión más gráfica del interés que existía por parte de estas firmas en terceros países. También hay que decir que en este comercio participó un grupo considerable de subsidiarias de más de 107 casas matrices norteamericanas que estaban interesadas y que veían en la posibilidad de este comercio indirecto una vía para poder acceder al mercado cubano.

He querido dejar para el final de este análisis lo que considero que es el elemento más importante, con respecto al objetivo que perseguía la Enmienda Mack y que después persiguió la Enmienda Torricelli, y es el siguiente -me vuelvo a referir a datos del Departamento del Tesoro-: "El 90,6% de este comercio correspondía a alimentos y medicinas."

Cuba, en virtud de este comercio, importaba productos como aceite de soya, trigo, arroz, maíz, entre otros.

Rogelio Polanco.- Se refiere al comercio con subsidiarias norteamericanas.

Ana Mayra Rodríguez.- Y es precisamente este comercio, cuyo componente más importante eran las medicinas y alimentos, el que la Enmienda Mack quería cortar de una sola vez. Es decir que es el comercio que en ese momento -estamos hablando de los años 1989, 1990, 1991-, cuando Cuba había perdido todos los mercados en el campo socialista, era un comercio que era muy promisorio para Cuba, que ya había adquirido volúmenes importantes y que, se suponía, era de prever que siguiera desarrollándose.

Por eso pienso que no hay paranoia ni exageración cuando nosotros decimos que, efectivamente, el objetivo de esta enmienda era el estrangulamiento económico de Cuba, matar al pueblo de Cuba por hambre y enfermedades.

Obviamente, para lograr esto, también tenían que afectar los intereses de terceros países y esto, por supuesto, provocó reacciones fuertes por parte de aliados norteamericanos, fundamentalmente Canadá e Inglaterra.

Yo solamente quisiera referirme, porque sé que queda poco tiempo, a tres elementos que me parecen muy importantes:

La Enmienda Mack -y quiero analizarlo, porque después esto va a estar vigente en la Ley Torricelli- constituye, en primer lugar, una violación a la soberanía nacional de otros Estados, porque estas firmas subsidiarias, aunque tengan un vínculo con sus casas matrices, son firmas nacionales de esos países y están sujetas a las leyes de esos países.

En segundo lugar, una violación flagrante del derecho internacional que prohíbe la aplicación de medidas extraterritoriales.

En tercer lugar, una violación de la propia Ley de Relaciones Exteriores de Estados Unidos, según la cual ningún Estado puede regular las actividades de corporaciones organizadas bajo las leyes de otros Estados.

Me parece que son tres elementos bien importantes al analizar esta enmienda que están vigentes después en la Ley Torricelli.

Rogelio Polanco.- Ahora, de ahí vamos a la Ley Torricelli como tal; o sea, cuál es la esencia de la Ley Torricelli, qué dice y por qué pasó a ser tristemente célebre esta ley.

María de la Luz B'Hamel.- Bueno, partiendo de este concepto inicial que ha quedado muy bien planteado, que fue concebida como el golpe de gracia a la Revolución Cubana, hay que

decir que se trató de una maniobra en extremo oportunista para asfixiar a nuestro pueblo en el momento preciso en que enfrentaba el reto de sobrevivir como nación.

En la esfera comercial la Ley Torricelli estableció dos sanciones fundamentales que, de alguna manera, se han mencionado aquí: Primero, prohibir el comercio de las subsidiarias de compañías de Estados Unidos establecidas en terceros países con Cuba; segundo, prohibir a los barcos que entren a puertos cubanos, con propósitos comerciales, tocar puertos de Estados Unidos o en sus posesiones durante los 180 días siguientes a la fecha de haber abandonado el puerto cubano.

Ahora bien, en el momento en que todo esto estaba ocurriendo, años 1991 y 1992, concurrían las premisas siguientes:

Primero, con el derrumbe del campo socialista, las operaciones que Cuba realizaba con esa región del mundo comenzaron a reorientarse hacia los mercados de los países capitalistas, principalmente, Europa, Canadá y América Latina -como se ha mencionado aquí- y de ahí que el propio comercio con subsidiarias estuviese en una tendencia ascendente. Por lo tanto, la eliminación del comercio con las subsidiarias, en el momento en que fue aplicada, implicó la reducción abrupta del mercado internacional, que para Cuba ya estaba muy reducido por todas las otras medidas del bloqueo que están en pleno vigor.

Segundo, hay que recordar que hasta comienzos de la década de los 90 una proporción sustancial de las cargas de combustible y otros productos fundamentales para la vida del país eran transportados en buques de la flota soviética.

Con el derrumbe del campo socialista también se produjo, junto con la reubicación de los mercados de productos, la reubicación de los mercados de fletes, por lo que la necesidad de recurrir a navieras de otros países marcaba en ese momento también una tendencia necesaria.

No se puede olvidar que por ser Cuba una isla, la dependencia del transporte marítimo en el caso nuestro es vital. Por lo tanto, la sanción prevista por esta ley contra los barcos que participen en el comercio con Cuba buscaba realmente, en ese momento, impedir el aseguramiento de los suministros y obstaculizar aún más la venta de nuestras exportaciones en el mercado internacional, en medio de una coyuntura crucial.

En estas dos medidas, a las que se añadieron también, recogidas en la ley, sanciones a los países que brindaran asistencia a Cuba y las penalidades previstas bajo la Ley de Comercio con el Enemigo, está concentrada la verdadera y única esencia de la Ley Torricelli.

Sin embargo, para tratar de evadir la oposición de una serie de países, entre ellos aliados de Estados Unidos -como comentaba Ana Mayra por las implicaciones extraterritoriales de la Torricelli-, introdujeron en los últimos debates alrededor de la ley la sección titulada Ayuda al pueblo cubano, buscando argumentar que se trataba de un instrumento con fines humanitarios.

En esa sección incluyeron la autorización para hacer donaciones de alimentos a organizaciones no gubernamentales y a individuos en Cuba, pero en ese mismo epígrafe se excluye la posibilidad de las ventas, y aquí está la paradoja; o sea, usted me está cerrando la posibilidad de realizar un comercio que alcanzó más de 3 000 millones en los últimos 10 años

en que se desarrolló y que el 90% era de alimentos, y entonces me va a permitir autorizar la migaja de que me permitan donaciones a organizaciones no gubernamentales en el país. Es tremenda ayuda al pueblo cubano, ¿no?

Por otra parte, autoriza también en esa sección quinta las ventas de medicinas y equipos médicos, pero con toda una serie de condicionamientos y de requisitos.

Los condicionamientos -dichos así rápidamente-, que los productos no sean utilizados con fines de torturas u otros abusos, que los productos no sean reexportados, que los productos no sean empleados en la industria de la biotecnología. Entre los requisitos se requiere la emisión de una licencia específica del gobierno de Estados Unidos para la venta y que se realicen las verificaciones in situ sobre el uso final de los productos.

Introduce, además, esta ley, en esa sección de "maquillaje", la autorización de los servicios de telecomunicaciones entre Estados Unidos y Cuba, también con una serie de requisitos y otras disposiciones en el campo de facilitar las comunicaciones, con la esperanza de horadar por esa vía la conciencia de nuestro pueblo. Pero también, aparte de esa intención, atendiendo a intereses de otro tipo, a aspiraciones de negocios, porque no son casuales los intereses del señor Torricelli respecto al menos una de las principales compañías del sector de las telecomunicaciones en Estados Unidos, ni tampoco es casual que entre las actividades lucrativas del señor Mas Canosa estuviese precisamente la del giro de las telecomunicaciones.

Finalmente, apuntando a las claras a la política del Carril II, la Ley Torricelli prevé la asistencia para apoyar la democracia en Cuba a través de organizaciones no gubernamentales situadas en Cuba. Definitivamente, en esta ley se combinan las sanciones más lacerantes para el comercio exterior cubano con la intención de crear las vías para penetrar y horadar la conciencia de nuestro pueblo.

Rogelio Polanco.- Ahora yo les propongo que escuchemos una entrevista telefónica con alguien que tuvo una participación directa en la redacción y en la adopción de la Ley Torricelli, que es Richard Nuccio, que será entrevistado por Reinaldo Taladrid.

Reinaldo Taladrid.- Muchas gracias, y le propongo conversar con alguien que fue un testigo excepcional del tema que estamos discutiendo. Me refiero al señor Richard Nuccio.

El señor Richard Nuccio era asistente y trabajaba en el staff del entonces representante Robert Torricelli en el momento que se elaboró la llamada Ley Torricelli, y posteriormente, años después, llegó a ser asesor del Presidente de Estados Unidos para los Asuntos Cubanos. Posteriormente renunció por desacuerdos de principios, según ha expresado, con la administración en temas vinculados a Guatemala y actualmente es el director del centro Perl en una universidad católica del estado de Rhode Island.

Señor Nuccio, bienvenido y muchas gracias por estar con nosotros.

Richard Nuccio.- Gracias por haberme invitado.

Reinaldo Taladrid.- Señor Nuccio, estamos discutiendo sobre la Ley Torricelli, en un programa que trata sobre la historia del bloqueo económico a Cuba, y yo quisiera preguntarle: Usted, que participó en ese proceso, ¿para qué se hace una ley como la Torricelli?

Richard Nuccio.- Bueno, a principios de los noventa, obviamente con la caída del muro de Berlín y la desintegración de la Unión Soviética y todo el bloque soviético, hubo mucha esperanza por parte de distintos grupos, entre ellos la comunidad de exiliados cubanos, de cambios, de una transición rápida en Cuba hacia un nuevo régimen, y francamente cuando esta esperanza no fue realizada, una respuesta era identificar la política estadounidense como una de las fallas, una de las razones para explicar por qué no había cambiado tan rápidamente la situación en Cuba. Por eso algunos grupos presionaron, a principios de los noventa, para nuevas medidas para acelerar el proceso de cambio en Cuba.

Reinaldo Taladrid.- Usted mencionó las palabras "algunos grupos presionaron". Yo no sé si es correcto, pero tengo entendido que un grupo de miembros de la Fundación Nacional Cubano Americana, muy bien conocida tanto en Estados Unidos como en Cuba, invitaron al representante Torricelli a un paseo en yate. De ahí salieron grandes promesas de dinero, tengo entendido que después recibió varias decenas de miles de dólares y a partir de ahí se comenzó a interesar y a preparar esta ley. ¿Esto es correcto?

Richard Nuccio.- Todos los datos son correctos, pero no explican totalmente la decisión del representante Torricelli de identificar a Cuba como una de sus prioridades, ni explica totalmente el contenido de la ley, que sí incluyó muchas medidas propuestas por la Fundación. Y en aquel momento el congresista Torricelli había identificado a Cuba como una de sus prioridades, desde mi punto de vista por lo menos, aun antes de su contacto con la Fundación, porque él en aquellos mismos años asumió la presidencia del Subcomité de Asuntos Hemisféricos en el Congreso y, obviamente, cualquier presidente de ese subcomité tendría identificado a Cuba como una de sus prioridades, dado los cambios en el mundo y la falta de cambio internamente en Cuba.

Reinaldo Taladrid.- Bueno, realmente las fuentes que yo he usado no han sido cubanas, han sido publicaciones norteamericanas las que han publicado estos datos y han dicho que a partir de ahí se produjo el cambio. Parece que también en Estados Unidos hay gente que piensa que hay una relación directa entre el dinero y las posiciones políticas.

Richard Nuccio.- No estoy diciendo que solamente es la perspectiva cubana, he tenido esta misma conversación con muchos norteamericanos también.

Reinaldo Taladrid.- Pero quiero pasar a un segundo tema. Usted dice que se proponían traer cambios a Cuba. Yo le hago una pregunta: Según tengo entendido, esta Ley Torricelli prohibía que si un niño cubano estaba ingresado en un hospital, necesitaba una medicina y Cuba iba a comprar esa medicina a una subsidiaria de una empresa norteamericana en un tercer país, en Europa, en América Latina, no podía comprarla. ¿Estos son los cambios que proponía la Torricelli para Cuba, que un niño que tenía asistencia médica gratuita no tuviera acceso a una medicina por esta nueva ley?

Richard Nuccio.-Bueno, la verdad es que la Ley Torricelli no tuvo ningún impacto en ese tema de medicina.

Reinaldo Taladrid.- Pero, perdone, señor Nuccio, ¿eso estaba en el texto de la ley o no, lo que yo le acabo de decir, prohibir el comercio...?

Richard Nuccio.- Si me permite concluir mi respuesta.

Reinaldo Taladrid.- Sí.

Richard Nuccio.- La ley no tuvo ningún impacto que no existiera antes de esa propuesta de ley, la verdad es que estaban prohibidas -en contra de mi preferencia personal, tengo que decir- las ventas de medicinas y alimentos durante muchos años antes de la promulgación de la Ley Torricelli. Lo que sí incluimos en la ley eran una serie de condiciones en las posibles ventas, y la verdad es que esos cambios en la Ley Torricelli permitieron en los últimos años..., no en los años inmediatamente después del pasaje de la ley, pero en los últimos años una interpretación de esas medidas de la ley han permitido las primeras ventas de medicinas a Cuba.

La verdad, si quiere entrar en los detalles -quizás ustedes no tengan tiempo para hacerlo-, el hecho es que la sección que menciona medicina en la ley está allí solamente porque un congresista -ahora muerto-, liberal y demócrata, de Nueva York, quiso incluir un permiso total para la venta de medicinas a Cuba -estamos hablando del año 1991-, y la reacción de la mayoría del Comité y del Congreso era de no permitir la venta abierta y total, pero de condicionar esa venta, y en cierto sentido la Ley Torricelli sí es un endurecimiento de la propuesta de ley del señor liberal demócrata de Nueva York, pero es una liberalización de la situación que existía antes del año 1991 con referencia a la situación de ventas de medicinas.

Reinaldo Taladrid.- Si lo entendí bien, sí endurece la posibilidad de que empresas de filiales norteamericanas en terceros países le vendan productos a Cuba.

Richard Nuccio.- De subsidiarias de compañías norteamericanas sí. Tiene total razón con respecto a las subsidiarias que antes tenían permiso para hacerlo; no únicamente medicinas, pero cualquier tipo de producto.

Reinaldo Taladrid.- O sea, yo le puse el ejemplo de la medicina, pero cualquier producto se endurecía que se pudiera vender a Cuba, ¿no?

Richard Nuccio.- Exactamente, desde el año 1975 hasta 1991, debido a una excepción establecida en 1995 hubo la posibilidad de vender de subsidiarias de compañías norteamericanas, y esto sí fue uno de los aspectos de la famosa Enmienda Mack, nombrada por el actual Senador, al punto de salir del Senado, Connie Mack, de Florida. En ese sentido sí tiene usted toda la razón.

Reinaldo Taladrid.- Muchas gracias a usted, señor Richard Nuccio por haber estado esta tarde con nosotros, y retornamos la señal a la mesa redonda en el Estudio 11 de la Televisión Cubana.

Rogelio Polanco.- Bueno, esta fue la opinión de Richard Nuccio, ¿cuál es la opinión de nuestro panel?

Ana Mayra Rodríguez.- Bueno, habría varias cosas que rectificar, me parece que la memoria histórica del señor Nuccio no es muy buena que digamos; pero, por ejemplo, en lo que se refiere al comercio con subsidiarias él plantea dos cosas: primero plantea que este comercio se desarrolló desde el año 1975 hasta el año 1991, y realmente no fue así. O sea, efectivamente las regulaciones se modificaron en 1975, pero no fue hasta 1981 en que se inició el proceso de emisión de licencias; o sea que hubo seis años en que no hubo ningún tipo de comercio. Eso por una parte, y, por otra parte, él está diciendo que esta modificación

de las regulaciones permitió que las subsidiarias pudieran comerciar con Cuba cualquier producto, y esto tampoco es cierto. Realmente hubo restricciones, que ya yo expliqué anteriormente, y que fueron restricciones importantes a este comercio. Y, por ejemplo, para poner solamente dos ejemplos, Estados Unidos no permitía que se comercializaran materiales que ellos consideran estratégicos -de acuerdo con su apreciación-, y tampoco permitían que se comercializaran productos que contuvieran más de un 20% de componentes norteamericanos en algunos casos, y en otros casos, incluso, no podían alcanzar más de un 10% de estos componentes.

Incluso, las compañías para solicitar sus licencias al Tesoro tenían que certificar que no iban a comercializar este tipo de productos, y, en caso de incumplir con dicha regulación, podían ser objeto de sanciones o penalidades contempladas en las leyes norteamericanas. Es decir que son cosas que es importante dejarlas bien claras.

María de la Luz B'Hamel.- Yo quisiera hacer un comentario, porque la verdad, Polanco, es que para nosotros los cubanos decir que hay que agradecerle al señor Torricelli las ventas de medicinas a Cuba es más que una ironía, es, sencillamente, inaceptable, primero, porque nunca existió esa intencionalidad -lo decíamos ahorita. O sea, este elemento de la venta de medicinas a Cuba es, simplemente, puro maquillaje con fines políticos, que se introdujo en los últimos tiempos de los debates de esta ley. Pero, además, cómo hablar de ventas de medicinas cuando por esa misma ley usted me está impidiendo la posibilidad de continuar comprando las materias primas para la industria farmacéutica que orgullosamente tenemos; si me está impidiendo comprar una cantidad de productos, de insumos, que son tan necesarios para la vida económica del país, comprarlos de las subsidiarias norteamericanas, con las cuales, además, existía ya una relación, había una infraestructura, había medios de transportación, mecanismos de pago, etcétera, todo lo que no existe con las compañías norteamericanas por las razones del bloqueo; cómo explicar eso.

Pero, además, si fue tan efectivo lo que Torricelli logró, entonces, ¿por qué en marzo de 1998 el presidente Clinton tuvo que anunciar que iban a flexibilizar el procedimiento de emisión de las licencias para las ventas de medicinas, porque aquello no había resultado? Pero, finalmente, si todo esto ha sido así, -como apunta el señor Nuccio-, ¿por qué al cabo de casi ocho años de aprobada la Ley Torricelli se está debatiendo en este momento, en la forma en que se está debatiendo, un proyecto precisamente para autorizar las ventas de medicinas y alimentos a Cuba? Me parece que verdaderamente todo esto contradice bastante lo que el señor Nuccio afirma.

Rogelio Polanco.- Efectivamente, creo que queda descalificado con estos argumentos que hemos escuchado de ustedes, y me gustaría que Miguel pudiera referirse también a este tema y ampliar un poco más el contexto político en que se adopta la Ley Torricelli.

Miguel Alvarez.- Cómo no, Polanco, yo me iba a referir al contexto político interno en Estados Unidos; pero, obviamente, las declaraciones del señor Nuccio hacen necesario un comentario.

Digamos, por ejemplo -ante la pregunta de Taladril sobre el cambio en la posición de Torricelli a partir de sus contactos con la Fundación-, que él tenía contacto con el tema cubano y que el mismo era una de sus prioridades anteriores.

Tiene razón, es cierto, lo único que cambió los términos de prioridad. O sea, con anterioridad él se preocupaba del tema cubano tratando de propiciar un cambio en la política que se seguía en ese momento. Él visitó Cuba en 1987, y creo que también, si mal no recuerdo, en el año 1991. Incluso era coautor, o sea, apoyaba una de estas medidas que se movían en el Congreso en aquel momento para lograr la venta de medicinas y alimentos a Cuba; efectivamente, tenía vinculación con el tema, pero desde una perspectiva diferente.

Por ejemplo, fíjate lo que decía en aquella época en una entrevista de televisión. Refiriéndose a la política norteamericana: "Tener una política basada en la idea de que deseáramos que la Revolución no ocurriera es tonto, entrando especialmente en su cuarta década." Así era como Torricelli pensaba en aquel momento.

Por supuesto, ya a partir del año 1987 empezó a recibir contribuciones financieras de la Fundación, llegó hasta más de 26 000 en ese período, a través del Comité de Acción Política de ellos y contribuciones directas de gente de las directivas y sus familiares, que han sobrepasado los 100 000 dólares. Esto nos explica muy bien lo que se decía con relación al cambio de posición de Torricelli.

El señor Nuccio también decía que la ley se hacía para acelerar el proceso de cambio en Cuba; esto es un eufemismo realmente, no era acelerar el proceso de cambio, sino destruir a Cuba, que fue para lo que se hizo la ley en aquel momento, en la coyuntura internacional que existía y en la situación económica por la que atravesaba el país.

Fíjate lo que decía Nuccio, en una entrevista que él dio en julio de 1995 al Washington Times, donde le preguntaban: "¿Podría describir la política reflejada en la ley?", y él decía: "La primera es el embargo" -nosotros sabemos que es el bloqueo- "económico más completo que está aplicando Estados Unidos contra país alguno en el mundo." Fíjate como él lo definía en ese momento.

Regresando al contexto político en el que se discute y se logra la aprobación de la ley, yo creo que eso es un ejemplo del paradigma de la democracia norteamericana. O sea, la Fundación se acerca al presidente Bush para tratar de lograr su apoyo; pero -como explicó Ana- Bush ya había vetado incluso la Enmienda Mack, o sea, legislaciones que pretendían aproximadamente lo mismo, por los problemas que les traía con los aliados de Estados Unidos. Entonces tratan de buscar al candidato Clinton, a través de un congresista, Steven Solarz, se reúnen con él en Tampa, una reunión de unos 30 minutos, y ahí le venden la idea de que hay que intensificar el bloqueo con relación a Cuba. Clinton en ese momento dice que él va a pensar en eso, que todo lo que haga lo coordinará con Dante Fascell, que era otro representante que recibía mucho dinero de la Fundación, y semanas más tarde, en abril 23, en una reunión en Miami, en un conocido restaurante, Clinton dijo lo siguiente: "He leído la Ley Torricelli y Graham -que también era el patrocinador- y me gusta. La administración Bush ha perdido una gran oportunidad de martillar a Castro y a Cuba."

Claro, ¿saben con cuánto salió Clinton de Miami después de esto? Con 275 000 dólares en los bolsillos. Y no es un problema solamente de cantidad, que para esa época era una cantidad apreciable, sino también de oportunidad. Ese era un momento en que él tenía serios problemas financieros en la campaña y necesitaba de cualquier manera levantar la recaudación. Después de esto, Mas Canosa dijo: "Si Clinton es electo no creo que tengamos nada que temer."

Después se firma la ley, precisamente en Miami, el día 23, en un acto que allí se organiza; obligan a Bush, que en un año electoral no va a dejar que le roben ese tema y, oportunistamente, sabiendo que, incluso, eso no tiene que ver con los intereses del país, no obstante, se suma a esto, se aprueba la ley, e incluso va a Miami para su firma y montar el show electoral. A partir de ese momento, se da una presencia preponderante de toda esta mafia del control del debate que con relación a Cuba se desarrollará en el futuro.

Rogelio Polanco.- En los minutos finales de nuestra mesa, yo le pediría al compañero Osvaldo que nos actualizara hoy por qué sigue vigente la Ley Torricelli y cuál es la contemporaneidad de esa ley.

Osvaldo Martínez.- Creo que ha quedado claro, de las intervenciones de los compañeros, que la Ley Torricelli ha sido la gran esperanza imperialista de torcerle el cuello a la Revolución Cubana en los momentos más críticos del período especial, creyendo agonizante a la propia Revolución.

Cuando nosotros decimos que al derrumbarse la Unión Soviética y desaparecer el campo socialista se recrudece el bloqueo económico sobre Cuba, nos estamos refiriendo, en primer lugar, cronológicamente, a la Ley Torricelli.

Cuando decimos que Cuba se ve sometida a un doble bloqueo ahora y se vio sometida a un doble bloqueo al desaparecer la Unión Soviética y el campo socialista, no se trata, simplemente, de que fuera la suma del viejo bloqueo norteamericano que estaba presente desde el mismo año 1959, más los elementos que se suman por la desaparición de la Unión Soviética. Es que el bloqueo norteamericano se multiplica, se intensifica, creyendo que ha llegado el momento de darle el empujón final a la Revolución Cubana y, ante todo, haciendo desmoronar la economía cubana.

Creo que es importante tener en cuenta el momento y la situación de la economía cubana en ese instante.

Estamos hablando de los años 1991, 1992, 1993, en los cuales las dificultades económicas, el impacto que sufre la economía cubana, son los más duros de todo el período especial. Estamos hablando de una economía que ve desaparecer abruptamente, prácticamente, el 85% de su comercio exterior; de una economía que ve un descenso en su Producto Interno Bruto de casi 35%, si comparamos el año 1993 con el año 1989, es algo como si de un tajo a la economía cubana le hubieran amputado la tercera parte apenas en un corto período.

Es el momento en el cual el abastecimiento de combustible para la economía cubana se reduce abruptamente a menos del 50% de lo que había sido en el año 1989, en que se crea, por la contracción de la economía, un déficit en el presupuesto del Estado que alcanza una cifra enormemente alta, de más de un 33% con relación al Producto Interno Bruto. Ahora ya lo tenemos controlado y es de menos de un 3%; pero ese fue un nivel sumamente elevado.

Fue, en fin, el momento en que tocamos fondo en términos de dificultades económicas. En ese justo momento, la Ley Torricelli elige dos blancos fundamentales bien sensibles para nosotros: en primer lugar, elige la prohibición del comercio con subsidiarias norteamericanas radicadas en terceros países.

Nosotros todavía en el año 1991 tuvimos un monto de intercambio comercial de 718 millones de dólares con estas subsidiarias, y, de esos 718 millones, fueron importaciones cubanas 383 millones de dólares, que en lo fundamental, en un 90%, fueron compras de medicinas y alimentos, especialmente importantes cuando justamente se derrumbaba la Unión Soviética y se nos venía encima toda la crisis económica.

Todavía en el año 1992 nosotros importamos 407 millones de dólares procedentes de estas subsidiarias radicadas en terceros países.

Ya en el año 1993, después de la aplicación de la Torricelli, el monto de intercambio comercial se reduce a la cifra de 1 800 000 dólares; o sea, prácticamente desaparece, y de ahí en adelante se reduce a cero.

El segundo blanco elegido es el transporte marítimo, elevar el costo de nuestro transporte marítimo cuando ha desaparecido la posibilidad de utilizar mercantes soviéticos para transportar nuestro comercio exterior.

Creo que, finalmente, conviene aclarar una idea, y es que nuestro pueblo conoce que después de la Torricelli viene la Helms-Burton, que la veremos en el próximo programa, en la próxima mesa redonda; pero no hay que creer que la Helms-Burton sustituye a la Torricelli. La Torricelli está vigente totalmente y la Helms-Burton lo que hace es agregar una suma de perversidades a lo que ya tenemos en la Torricelli; o sea que nosotros resistimos a la Torricelli, que sigue estando vigente, y resistimos a la Helms-Burton.

Rogelio Polanco.- Muchas gracias, doctor Osvaldo Martínez, y muchas gracias a los panelistas por estos importantes argumentos; muchas gracias a los invitados que han estado presentes con nosotros hoy, especialmente al Comandante en Jefe Fidel Castro.